

V. Anuncios**B. Otros anuncios oficiales****COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA**

28948 *Resolución del Institut Català de la Vinya i el Vi por la que se da publicidad a la solicitud de modificación de los pliegos de condiciones de las Denominaciones de Origen Protegidas Costers del Segre y Pla de Bages.*

En virtud del Real Decreto 1335/2011, de 3 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de inscripción de las DOP e IGP en el registro comunitario y la oposición a ellas, se procede a la publicación de un anuncio sobre la modificación de los pliegos de condiciones de las DOP Costers del Segre y Pla de Bages. Los textos modificados pueden consultarse en las siguientes direcciones electrónicas: www.incavi.cat, www.costersdelsegre.es y www.dopladebages.com. Se inicia un plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOE, en el que cualquier persona física o jurídica podrá oponerse a las modificaciones pretendidas, mediante la presentación de declaración de oposición debidamente motivada y dirigida al Institut Català de la Vinya i el Vi ubicado en Plaza Àgora, n.º 2-3, de Vilafranca del Penedès (08720).

Vilafranca del Penedès, 5 de julio de 2013.- Jordi Bort Ferrando, Director general del Institut Català de la Vinya i el Vi.

ID: A130042184-1